



13216



**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO  
DIRECTO CON COMERCIAL D&L CHILE LIMITADA**

**RESOLUCIÓN N° 02009**

Santiago, 19 de diciembre de 2018



Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987; las facultades conferidas en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; lo dispuesto en el D. U. N° 5857 de 1980; en el D.U. N° 0020975 de 2017; D.U. N° 0017527 de 2018 y lo previsto en el artículo 10, número 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley N° 19.886.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, el denominado Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, necesita adquirir un equipo de aire acondicionado para una oficina del edificio Irma Salas. Además, requiere del mejoramiento y mantención de los actuales equipos de climatización ubicados en los edificios Amanda Labarca e Irma Salas.
2. Que, no se encontraron disponibles los productos y servicios requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, dado lo específico del requerimiento.
3. Que, por las características especiales de la adquisición descrita en el Considerando 1, y habida especial consideración del valor total de la adquisición, se ha determinado conveniente que ésta se lleve a cabo a través de trato directo por la causal contemplada en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, toda vez que el monto total de la contratación no supera las 100 UTM.
4. Que, conforme a lo previsto en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, procede la contratación directa en aquellos casos en que el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero del Centro de Investigación Avanzada en Educación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Lo anterior, se detalla por la Sra. Alejandra Mizala en el documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma, titulado "Justificación trato directo para adquisición de aire acondicionado y servicio de mantención y mejora de los equipos de climatización de los edificios Irma Salas y Amanda Labarca, en el marco del desarrollo del Proyecto de Financiamiento Basal FB0003".
5. Que, Comercial D&L Chile Limitada ofrece un presupuesto que se ajusta a lo que el Centro de Investigación Avanzada en Educación tenía considerado para esta adquisición.
6. Que, se adquirirá una unidad de aire acondicionado, más los servicios de mantención y mejora de los equipos de climatización pertenecientes al CIAE, según los valores unitarios y descritos en la cotización presentada por Comercial D&L Chile Limitada y según el detalle



que se indica en el documento "Términos de referencia Trato Directo para adquisición de equipo, servicio de mantenimiento y mejoras de aire acondicionado para edificios Irma Salas y Amanda Labarca", firmado por Jeannette Arenas Caruti, documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma.

7. Que, el monto que involucra la adquisición corresponde a la suma de de \$ 1.505.350 (un millón quinientos cinco mil trescientos cincuenta pesos), con impuestos incluidos, por la adquisición referida en el cuerpo de esta resolución. Los productos y servicios adquiridos se pagarán contra recepción de la factura y su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.
8. Que, Comercial D&L Chile Limitada es proveedor hábil para contratar con el Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
9. Que, existe disponibilidad presupuestaria en la repartición del Proyecto Fondo Basal FB0003.

#### RESUELVO:

1. Autorízase la adquisición mediante Trato Directo con Comercial D&L Chile Limitada, RUT 76.516.489-3, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado más servicios de mantenimiento y mejora, conforme lo señalado en el inciso N°1, hasta por un valor total de \$ 1.505.350 (un millón quinientos cinco mil trescientos cincuenta pesos), con impuestos incluidos.
2. Emítase la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Publíquese en en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de dictación de la presente resolución.
4. Impútese el gasto de esta resolución a la repartición del Programa de Investigación en Educación, centro de registro N° 11031602.4201.309, Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem bienes, suministros y servicios relacionados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALEJANDRA MIZALA**  
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm